

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE

C. ERIKA ESTRADA RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. SONIA PÉREZ PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
CONSEJERO ELECTORAL

C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JESÚS ALBERTO NAVARRO OLVERA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y
GÉNERO

C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL

C. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO
SECRETARIO DEL CONSEJO

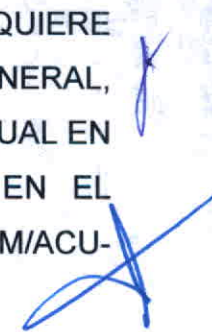
C. CHRISTIAN OMAR CASTILLO TRIANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ARACELI ROJAS OSORNO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL QUE SE REQUIERE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, ASÍ COMO EN EL ACUERDO IECM/ACU-



CG-032/2020 DEL CONSEJO GENERAL, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ; ERIKA ESTRADA RUIZ; MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ; SONIA PÉREZ PÉREZ; CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. CHRISTIAN OMAR CASTILLO TRIANA, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MORENA (C. ARACELI ROJAS OSORNO, PROPIETARIA); ENCUENTRO SOLIDARIO (C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); FUERZA POR MÉXICO (C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO), POR LO QUE, CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DEL *QUORUM* LEGAL PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:-----

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOCE PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021: -----

1.1 DÉCIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA, VEINTE DE ABRIL;-----

1.2 DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA, VEINTIDÓS DE ABRIL; -----

1.3 DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA, VEINTIOCHO DE ABRIL; -----

1.4 SEGUNDA URGENTE, VEINTIOCHO DE ABRIL;-----

1.5 CUARTA ORDINARIA, TREINTA DE ABRIL; -----

1.6 VIGÉSIMA EXTRAORDINARIA, TREINTA DE ABRIL; -----

1.7 VIGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, CUATRO DE MAYO; -----

1.8 TERCERA URGENTE, CUATRO DE MAYO; -----

1.9 VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA, SEIS DE MAYO; -----

1.10 CUARTA URGENTE, TRECE DE MAYO, -----

1.11 VIGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA, CATORCE DE MAYO; -----

1.12 QUINTA URGENTE, CATORCE DE MAYO. -----

2. INFORMES QUE RINDEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y LAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: -----

2.1 DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE APRUEBE EL CONSEJO GENERAL, SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES; -----

2.2 DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE CONTEOS RÁPIDOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 (COTECORA), TERCER INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES; -----

2.3 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021; -----

2.4 DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, Y -----

2.5 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA: -----

2.5.1 NOVENO INFORME EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS O TENDENCIAS ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; -----

2.5.2 TERCER INFORME RESPECTO DEL MONITOREO DE ENCUESTAS Y/O SONDEOS DE OPINIÓN DIFUNDIDOS EN INTERNET, QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS O TENDENCIAS ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y -----

2.5.3 CUARTO INFORME EN MATERIA DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A LAS TRANSMISIONES DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES SUPLENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MECANISMO -----

PARA CUBRIR LAS VACANTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL MATERIAL DIDÁCTICO "EL ABC DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ASAMBLEAS CIUDADANAS".-----

5. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, POSTULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN Y PARTIDO POLÍTICO Y PARA LOS CARGOS SIGUIENTES:-----

5.1 CANDIDATURA COMÚN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA CIUDAD DE MÉXICO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DOS CONCEJALÍAS EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS, Y -----

5.2 PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SEIS CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO. -----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOCE PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021: 1.1 DÉCIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA, VEINTE DE ABRIL; 1.2 DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA, VEINTIDÓS DE ABRIL; 1.3 DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA, VEINTIOCHO DE ABRIL; 1.4 SEGUNDA URGENTE, VEINTIOCHO DE ABRIL; 1.5 CUARTA ORDINARIA, TREINTA DE ABRIL; 1.6 VIGÉSIMA EXTRAORDINARIA, TREINTA DE ABRIL; 1.7 VIGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, CUATRO DE MAYO; 1.8 TERCERA URGENTE, CUATRO DE MAYO; 1.9 VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA, SEIS DE MAYO; 1.10 CUARTA URGENTE, TRECE DE MAYO, 1.11 VIGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA, CATORCE DE MAYO; 1.12 QUINTA URGENTE, CATORCE DE MAYO.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); A CONTINUACIÓN, CONSULTÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN PROYECTO DE ACTA PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. -----

AL NO HABER RESERVAS, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. ----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DE DOCE PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021: 1.1 DÉCIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA, VEINTE DE ABRIL; 1.2 DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA, VEINTIDÓS DE ABRIL; 1.3 DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA, VEINTIOCHO DE ABRIL; 1.4 SEGUNDA URGENTE, VEINTIOCHO DE ABRIL; 1.5 CUARTA ORDINARIA, TREINTA DE ABRIL; 1.6 VIGÉSIMA EXTRAORDINARIA, TREINTA DE ABRIL; 1.7 VIGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, CUATRO DE MAYO; 1.8 TERCERA URGENTE, CUATRO DE MAYO; 1.9 VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA, SEIS DE MAYO; 1.10 CUARTA URGENTE, TRECE DE MAYO, 1.11 VIGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA, CATORCE DE MAYO; 1.12 QUINTA URGENTE, CATORCE DE MAYO, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LOS INFORMES QUE RINDEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y LAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: 2.1 DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE APRUEBE EL CONSEJO GENERAL, SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES; 2.2 DEL COMITÉ

TÉCNICO ASESOR DE CONTEOS RÁPIDOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 (COTECORA), TERCER INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES; 2.3 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021; 2.4 DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, Y 2.5 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA: 2.5.1 NOVENO INFORME EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS O TENDENCIAS ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 2.5.2 TERCER INFORME RESPECTO DEL MONITOREO DE ENCUESTAS Y/O SONDEOS DE OPINIÓN DIFUNDIDOS EN INTERNET, QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS O TENDENCIAS ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 2.5.3 CUARTO INFORME EN MATERIA DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A LAS TRANSMISIONES DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN INFORME PARA SU DISCUSIÓN. AL NO HABER RESERVAS, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA** SE REFIRIÓ A LOS INFORMES RELATIVOS AL MONITOREO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN, TANTO EN MEDIOS IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS, IMPLEMENTADOS EN EL CONSEJO GENERAL, LOS CUALES REFLEJABAN EL BUEN TRABAJO DE LAS ÁREAS, ESPECIALMENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL. CONTENÍAN INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA METODOLOGÍA DE CADA EMPRESA Y ORGANIZACIONES QUE DIFUNDEN ESTUDIOS DE OPINIÓN SOBRE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.-----

INVITÓ A LA CIUDADANÍA A LEER LOS INFORMES, VERIFICAR LAS DISTINTAS METODOLOGÍAS, COMPARAR LOS RESULTADOS OFRECIDOS Y FORMAR SU PROPIA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS. DESTACÓ QUE ESTOS NO CONSTITUÍAN UNA PREDICCIÓN DE LO QUE VERÍAN EN LA JORNADA ELECTORAL, ERAN ESTUDIOS DEMOSCÓPICOS QUE TENÍAN UNA *FOTOGRAFÍA* DE UN MOMENTO PRECISO CUYOS RESULTADOS DERIVAN, POR UN LADO, DE LA METODOLOGÍA, QUE TIENE UN MARGEN DE ERROR Y DE OTROS ELEMENTOS AL ALCANCE O NO DE LAS EMPRESAS ENCUESTADORAS; CON ESE CRITERIO, ENFATIZÓ QUE LA INSTITUCIÓN HABÍA

REALIZADO SU TRABAJO DE ORGANIZACIÓN, RECOPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES, AL IGUAL QUE DE SOLICITUD DE METODOLOGÍAS, CUANDO NO HAN SIDO ENTREGADAS A TIEMPO, Y EN SU CASO, DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. -----

POR OTRA PARTE EXPRESÓ ACERCA DEL INFORME SOBRE EL MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE HABÍA CUESTIONES QUE VALDRÍA LA PENA QUE LA CIUDADANÍA REVISARA EN PARTICULAR, PARA HACERSE UNA OPINIÓN PROPIA SOBRE LAS CANDIDATURAS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE TEMA ESPECÍFICO Y ASÍ ACUDIR EL PRÓXIMO SEIS DE JUNIO A LAS URNAS CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE AUXILIE A DECIDIR. -----

DESTACÓ, AUNQUE NO SE MENCIONA EN UN INFORME ESPECÍFICO, EL TEMA DE LOS DEBATES, LLEVADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y QUE OFRECE INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE TENDRÁN EN LAS BOLETAS EL PRÓXIMO SEIS DE JUNIO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ SEÑALÓ SOBRE EL INFORME AL QUE SE LE DA SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE SE TRATABA DE UN IMPORTANTE TRABAJO REALIZADO TANTO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, EN EL CUAL SE VISIBILIZABAN SITUACIONES QUE HABÍAN PASADO DESAPERCIBIDAS Y DADO QUE ESTA ERA LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL, DESEABA DEJAR PATENTE EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA INSTITUCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. SE TRATABA DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES ERA ESTE MONITOREO QUE SIN DUDA, QUEDABA REFLEJADO POR LO QUE OCURRÍA AFUERA DE LAS CAMPAÑAS Y EN OCASIONES COMO LA NOTA PERIODÍSTICA, PUES AÚN SE REPRODUCÍAN ALGUNOS ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO; CONSECUENTEMENTE, SERÍA PERTINENTE HACER UN BALANCE POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL Y ENCONTRAR HERRAMIENTAS COMO INSTITUTO ELECTORAL Y DESDE LA EDUCACIÓN CÍVICA PARA GENERAR CONDICIONES A FIN DE QUE CADA VEZ HUBIERA MENOS DE ESTOS REPORTES Y FUERA MENOS NATURAL ENCONTRAR ESTOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. -----

- EL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TUVO POR RECIBIDOS LOS INFORMES PRESENTADOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES SUPLENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MECANISMO PARA CUBRIR LAS VACANTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ** MANIFESTÓ QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ESTABA PENDIENTE Y EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS HABÍAN RECIBIDO ALGUNAS RENUNCIAS SOBRE TODO DE SUPLENCIAS EN UN ENTORNO DONDE LA VIDA DE LA CIUDAD REGRESABA A ACTIVIDADES DETENIDAS MUCHO TIEMPO; LA GENTE SE ENCONTRABA EN SITUACIÓN DE TENER UN NUEVO TRABAJO, ATENDER SITUACIONES PERSONALES, LABORALES, QUE LES ALEJABAN DE LO QUE HABÍA SIDO DE MANERA ORIGINARIA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL DESDE UNA CONSEJERÍA.-----

AGREGÓ QUE GUARDABAN LA ESPERANZA DE QUE ESTA FUERA LA ÚLTIMA RONDA DE SUSTITUCIONES, LAMENTABLEMENTE NO SERÍA ASÍ, PUES ABORDARÍAN OTROS TEMAS Y SUSTITUCIONES; SIN EMBARGO, NO QUISO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA QUE EXISTÍA UNA AMPLIA LISTA DE PERSONAS QUE APROBARON LOS EXÁMENES, ESTABAN EN POSICIÓN DE ASUMIR LA CONSEJERÍA SUPLENTE Y EN CONDICIONES DE LLEGAR A UNA JORNADA ELECTORAL CON CONSEJERÍAS PROPIETARIAS Y SUPLENCIAS COMPLETAS, CON CIUDADANÍA CAPACITADA, QUE CONOCE EL PROCESO ELECTORAL Y UN ACTUAR IMPARCIAL EN CADA CONSEJO DISTRITAL; ADICIONALMENTE, ERAN REVISADAS INCLUSO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA *TRES DE TRES* EN ESTE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA ALEJAR DE LA VIDA POLÍTICA-ELECTORAL DE LA CAPITAL A PERSONAS VIOLENTADORAS POR RAZÓN DE GÉNERO.-----

POR ÚLTIMO, FELICITÓ A LAS ÁREAS Y ESPERÓ QUE EN MENOS DE UNA SEMANA TUVIERAN COMPLETOS LOS CONSEJOS DISTRITALES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES SUPLENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MECANISMO PARA CUBRIR LAS VACANTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL MATERIAL DIDÁCTICO "EL ABC DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ASAMBLEAS CIUDADANAS".----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA** EXPUSO QUE SE TRATABA DE UN CURSO DIRIGIDO A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COPACO PARA QUE SE LES BRINDARA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO Y LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS. SE ABORDA DE MANERA GENERAL LA DEFINICIÓN, INTEGRACIÓN, DERECHOS, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE ESTAS PERSONAS, ASÍ COMO TEMAS RELACIONADOS CON SU ORGANIZACIÓN INTERNA CON ESPECIAL ATENCIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO A CELEBRAR POR LO MENOS CADA DOS MESES; ASÍ MISMO, SE INCLUYEN EJERCICIOS DE LLENADO DE FORMATOS QUE DOCUMENTARÁN SUS ACTIVIDADES, SE ENUNCIAN LAS COORDINACIONES Y ÁREA DE TRABAJO QUE SE RECOMIENDA CONFORMEN, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA INFORMACIÓN QUE LES PERMITA ACCEDER A LOS SERVICIOS O PROGRAMAS QUE BRINDAN DISTINTAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES; IGUALMENTE, SE REvisa LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO QUE SE IMPLEMENTA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y SE DESARROLLAN CONTENIDOS VINCULADOS A ESTAS, TALES COMO SU DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN, ATRIBUCIONES, CONVOCATORIAS, DESARROLLO Y EJERCICIO DE LLENADO DE FORMATOS NECESARIOS A UTILIZAR. -----

ESTIMÓ QUE ERA UN CURSO IMPORTANTE PARA LAS COPACO, EN ESPECIAL AHORA QUE POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL, CÓMPUTOS Y ASIGNACIÓN DE GANADORAS Y GANADORES DE LA ELECCIÓN, LA INSTITUCIÓN COMENZARÁ LOS TRABAJOS DE LA CONVOCATORIA PARA LAS JORNADAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉ DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 2020-2021 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTONCES, EL MATERIAL TENDRÁ MAYOR RELEVANCIA PARA QUE LAS ACTIVIDADES PUEDAN REALIZARSE DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ. -----

AÑADIÓ QUE EL CONOCIMIENTO ERA FUNDAMENTAL PARA EMPODERAR A LAS PERSONAS Y, EN ESTE CASO, LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LAS COPACO TENDRÍA ESTE EMPODERAMIENTO Y MAYOR CAPACIDAD DE EJERCER SUS ATRIBUCIONES COMO INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL MATERIAL DIDÁCTICO "EL ABC DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ASAMBLEAS CIUDADANAS", EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, POSTULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN Y PARTIDO POLÍTICO Y PARA LOS CARGOS SIGUIENTES: 5.1 CANDIDATURA COMÚN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA CIUDAD DE MÉXICO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DOS CONCEJALÍAS EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS, Y 5.2 PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SEIS CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN PROYECTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.-----

A CONTINUACIÓN, AL NO HABER RESERVAS, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. PABLO LEZAMA BARREDA SEÑALÓ QUE SE HABÍAN PRESENTADO PERSONAS CANDIDATAS DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DECIDIERON ADHERIRSE A LAS CAMPAÑAS DE ALGUNOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO, EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA; SIN EMBARGO, PRESENTABAN SU RENUNCIA ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y POR ALGUNA RAZÓN SE LES HABÍA COMENTADO QUE NO PODÍAN RATIFICARLA. AGREGÓ QUE ESTABA CONSCIENTE QUE YA NO ESTABAN EN PLAZO DE SUSTITUCIONES Y POR ELLO NO PODRÍAN SUSTITUIRSE ESAS CANDIDATURAS; NO OBSTANTE, SI BIEN LA LEY ERA CLARA AL SEÑALAR QUE NO SE PODRÁN LLEVAR A CABO SUSTITUCIONES, NO SE INDICABA QUE NO SERÍA POSIBLE RENUNCIAR Y DESDE SU PERSPECTIVA ERA UN DERECHO HUMANO DECIDIR AL RESPECTO; POR LO TANTO, LLAMÓ RESPETUOSAMENTE A LA INSTITUCIÓN PARA NO INTERRUMPIR LA POSIBILIDAD DE ALGUNAS PERSONAS A RENUNCIAR A LA CANDIDATURA, SI ERA SU DESEO. -----

EN EL MISMO SENTIDO, LLAMÓ LA ATENCIÓN EN QUE HACE APROXIMADAMENTE TRES SEMANAS PRESENTÓ UNA QUEJA, YA QUE LA ALCALDÍA TLALPAN APROBÓ DE MANERA EMERGENTE UN PROGRAMA SOCIAL PARA REPARTIR EN TARJETAS MÁS DE VEINTE MILLONES DE PESOS, POR LO QUE SOLICITARON LA MEDIDA CAUTELAR, TRANSCURRIÓ TIEMPO SIN QUE NADA ACONTECIERA Y FINALMENTE SE PRESENTÓ UNA PREVENCIÓN, QUE NO TENÍA RAZÓN DE SER, PORQUE NO SE DENUNCIABA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA, SINO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA CITADO. SE HABÍA PERDIDO TIEMPO, ESTABAN A PUNTO DE CONCLUIR LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, EL PROGRAMA SE HA VENIDO EJERCIENDO Y NO TENÍAN RESPUESTA SOBRE SU UTILIZACIÓN, PARTICULARMENTE DELICADO, EN UNA CONTIENDA DONDE LAS ENCUESTAS SEÑALAN COMO MUY CERRADA LA ELECCIÓN; CONSECUENTEMENTE HIZO UN RESPETUOSO LLAMADO A LA APROBACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR Y A TOMAR ACCIONES QUE DETUVIERAN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FAVORECER A LA CANDIDATURA DE MORENA EN ESA ALCALDÍA. ---

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY SEÑALÓ SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE EL DIECIOCHO DE MAYO ERA LA FECHA ÚLTIMA PARA REALIZAR SUSTITUCIONES A TRAVÉS DE RENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN. SE HABÍAN RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, UNA SERIE DE ESCRITOS DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS PRESENTANDO SU RENUNCIA. AL RESPECTO

CONSIDERÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, NO ERA POSIBLE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN POR ESTA VÍA QUE, EN ESTE CASO Y MOMENTO, SÓLO OPERABAN LAS TRES CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 385 FRACCIÓN II; SIN EMBARGO, COINCIDIÓ EN QUE SE TRATABA DE UN DERECHO HUMANO DETERMINAR SI ALGUIEN DESEABA SEGUIR COMO CANDIDATO; EN ESE CASO, SE RECIBIRÁ LA SOLICITUD DE RENUNCIA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA LO TRAMITARÍA; ESTO ES, REMITIRLO AL ÁREA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE, UNA VEZ QUE SE CUENTEN CON LOS RESULTADOS, EN EL CASO QUE SEA UNA PERSONA CANDIDATA A UNA CONCEJALÍA O UNA DIPUTACIÓN, SE CONSIDERE PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ÓRGANOS; PERO EN ESTE CASO NO ERA POSIBLE LA SUSTITUCIÓN; SIN EMBARGO, ERA EVIDENTE QUE NO PODÍA SER POSIBLE QUE SI ALGUIEN RENUNCIA, SE LE DETENGA U OBSTACULICE. -----

POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN A LA QUEJA, EXPRESÓ QUE EL VEINTIOCHO DE MAYO LA COMISIÓN LO CONOCIÓ Y APROBÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, SE EMITIERON UNA SERIE DE MEDIDAS QUE DEBERÍAN HABER SIDO NOTIFICADAS O ESTARÍAN POR NOTIFICARSE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DE DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, POSTULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN Y PARTIDO POLÍTICO Y PARA LOS CARGOS SIGUIENTES: 5.1 CANDIDATURA COMÚN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA CIUDAD DE MÉXICO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DOS CONCEJALÍAS EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS, Y 5.2 PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SEIS CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO, LOS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN LISTAR ALGÚN ASUNTO GENERAL INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA. -----

1. REPRESENTANTES DE PARTIDOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO. -----

2. LA VIOLENCIA EN LAS ELECCIONES, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER ASUNTO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO,**

C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES Y EN ESPECIAL A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, REVISAR UN CRITERIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN EN RELACIÓN CON LOS REPRESENTANTES Y SUSTITUCIONES DE LOS PARTIDOS, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, APLICADO POR SUS PRESIDENTES TOMANDO EN CUENTA ESA NOTA JURÍDICA, QUE AFECTA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO NOMBRAN A SUS SUPLENTE Y QUE SEÑALA QUE SI ESTOS NO ACREDITARON PROPIETARIO, SUPLENTE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES POSTERIOR A LOS TREINTA DÍAS DE INSTALACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO, NO PODRÍAN ACREDITAR O SUSTITUIR ALGÚN OTRO REPRESENTANTE; NO OBSTANTE, LLAMABA LA ATENCIÓN QUE LA LEY NO SEÑALABA EN TAL SENTIDO YA QUE EL ARTÍCULO 121, EN EL CUAL SE FUNDA LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SEÑALABA LO SIGUIENTE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO: *"LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE QUE SE TRATE. —Y LA PARTE MEDULAR—: VENCIDO ESTE PLAZO, LOS PARTIDOS QUE NO HAYAN ACREDITADO SUS REPRESENTANTES NO FORMARÁN PARTE DEL MISMO"*. -----

CONSIDERÓ QUE LA LEY NO SEÑALABA CON CLARIDAD QUE SI EL PARTIDO POLÍTICO NO ACREDITÓ A AMBOS REPRESENTANTES QUE ENTONCES PERDIERA EL DERECHO A DESIGNAR UNO OTRO; SINO QUE EN CASO DE NO ACREDITAR A LOS REPRESENTANTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE PUEDA SER UNO U OTRO, SOBRE TODO EVIDENTEMENTE EL PROPIETARIO, ERA EL PARTIDO EL QUE PERDÍA LA PRERROGATIVA DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL, NO SUS REPRESENTANTES; POR ENDE, ESTIMÓ QUE EL CRITERIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA ERA EXCESIVO, LIMITATIVO Y RESTRICTIVO PORQUE LA CONCLUSIÓN ERA QUE NO PODÍA NOMBRARSE O SUSTITUIR A UN REPRESENTANTE, EN ESTE CASO EL SUPLENTE, SI NO SE HIZO EN SU MOMENTO CUANDO LA LEY EN LA LITERALIDAD NO PRESCRIBE ESO, LO QUE SE DESPRENDE ES QUE QUIEN PIERDE EL DERECHO DE PARTICIPAR EN ESE CONSEJO DISTRITAL ES EL PARTIDO, SI NO

NOMBRA A SUS REPRESENTANTES, NO ASÍ QUE PIERDA EL DERECHO DE NOMBRAR A UNO O A OTRO, LOS REPRESENTANTES, DE MANERA QUE ERA UN TEMA A REVISAR, Y REALIZABA LA SOLICITUD PORQUE ESO CAUSARÍA UNA SERIA AFECTACIÓN A LA JORNADA ELECTORAL. EN EL CASO CONCRETO LE HABÍAN NOTIFICADO POR EJEMPLO, TRES O CUATRO CONSEJOS DISTRITALES QUE SIGUIENDO ESTA NOTA JURÍDICA, LA CUAL ADEMÁS NO ERA VINCULANTE, QUE AL HABERSE ASIGNADO LOS SUPLENTE SE LES MENCIONABA QUE NO PROCEDÍA, CUANDO EN EL RESTO DE CONSEJOS, LA MAYORÍA TENÍAN ACREDITADOS A SUS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE; CONSECUENTEMENTE, ESA NOTA JURÍDICA LE PARECÍA COMPLICADA PORQUE SI SE REPRODUCÍA CON EL RESTO DE CONSEJOS DISTRITALES CAUSARÍA UNA SITUACIÓN COMPLEJA A SU PARTIDO RESPECTO DE LAS SUPLENCIAS REQUERIDAS POR UNA CUESTIÓN FUNDAMENTAL PARA LA JORNADA ELECTORAL, EL CÓMPUTO QUE SE LLEVARÁ DE FORMA INMEDIATA ERA PRÁCTICAMENTE INHUMANO QUE SÓLO UNA PERSONA ATENDIERA UNA SESIÓN CON ESAS CARACTERÍSTICAS, ADEMÁS DE QUE NO CONSIDERA QUE EN EL REGLAMENTO DE SESIONES, SE PERMITE ADEMÁS DE LOS PARTIDOS EN ESTA FASE PREVIA DE JORNADA, NOMBRAR A UNA SUPLENTE ADICIONAL Y ADEMÁS A PERSONAS PARA COADYUVAR EN LAS MESAS DE TRABAJO DE LOS CÓMPUTOS, DE LA REVISIÓN DE PAQUETES; DE MANERA QUE SI TENÍAN ESA PRERROGATIVA; ES DECIR, SI EL REGLAMENTO PERMITÍA NOMBRAR A ESTAS ALTURAS, POR EVIDENTES MOTIVOS, A UN REPRESENTANTE ADICIONAL, SUPLENTE, QUE COADYUVE EN LOS TRABAJOS DE CÓMPUTO, LA RECEPCIÓN DE PAQUETES, RECuentOS, ASÍ COMO A PERSONAS ADICIONALES, LE PARECÍA UN CONTRASENTIDO QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONSIDERE QUE NO PUEDE PARTICIPAR EL SUPLENTE EN LOS DISTRITALES. -----

REITERÓ LA REVISIÓN DE LA OPINIÓN JURÍDICA QUE NO ERA VINCULANTE Y PUDIERA RECONSIDERARSE EL CRITERIO, PARA TENER POR ACREDITADOS A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE SIN OBSTRUCCIÓN LEGAL Y ENTONCES, QUE VAYA, EN EL ÁNIMO CONSTRUCTIVO, INSTITUCIONAL, DE LEGALIDAD QUE SE TENÍA, SIN ESOS OBSTÁCULOS, YA QUE PODRÍA CONSIDERARSE INCLUSO FRAUDE A LA LEY. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA PRECISÓ QUE EL ARTÍCULO 121, QUE REFERÍA SOBRE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y SEÑALABA LO SIGUIENTE: *"LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE QUE SE TRATE, VENCIDO ESTE PLAZO, LOS PARTIDOS QUE NO HAYAN*

ACREDITADO SUS REPRESENTANTES, NO FORMARÁN PARTE DEL MISMO CONSEJO DISTRITAL". -----

AÑADIÓ QUE NO LE ERA CLARO LOS OTROS ARTÍCULOS QUE MENCIONABA EL REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO Y SI ERA POSIBLE QUE LOS IDENTIFICARA PARA ANALIZARLOS POSTERIORMENTE Y COMPRENDER SU SOLICITUD. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** ESTIMÓ QUE LA LECTURA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO ERA TEXTUAL DE LA NORMA, Y EN ESA LÓGICA LA DIRECCIÓN JURÍDICA HIZO UN ANÁLISIS APEGADO AL TEXTO JURÍDICO; SIN EMBARGO, TENÍA DUDAS DE LA PERTINENCIA CONSTITUCIONAL DE LA MISMA, HABIDA CUENTA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TENDRÍAN POR QUÉ ENFRENTAR OBSTÁCULOS NORMATIVOS PARA REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO SUSTITUCIONES O REGISTROS DE REPRESENTACIONES ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES; NO ERA LO MISMO LA REPRESENTACIÓN ANTE LAS CASILLAS, PORQUE ESO IMPLICABA UN TIEMPO NECESARIO PARA BAJAR LA INFORMACIÓN Y AHÍ SE TRATABA DE UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL, A QUE SI HUBIERA UNA RESTRICCIÓN TEMPORAL PARA HACER SUSTITUCIONES, TUVIERA QUE OPERAR CON ELLA, POR LA IMPLICACIÓN QUE LLEVARÍA A BAJAR UNA INFORMACIÓN A LAS TRECE MIL DOSCIENTAS CASILLAS QUE SE INSTALAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; PERO POR LO QUE ENTENDÍA, LA RESTRICCIÓN SE HACE DEPENDER SÓLO PARA CONSEJOS DISTRITALES, QUE FINALMENTE ERAN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUYA OPERATIVIDAD ES MÁS SENCILLA PARA LA INSTITUCIÓN. -----

AÑADIÓ QUE LA REPRESENTACIÓN SE HACÍA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL, DONDE SE ACREDITABA, Y EN LA MEDIDA EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL, ERAN ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y TIENEN EL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ESTAR ATENTOS DE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL Y MÁS AÚN EN LAS RELACIONADAS CON LOS CIERRES DE CAMPAÑA, LAS QUEJAS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN DESARROLLARSE O PRESENTARSE ANTE EL CONSEJO DISTRITAL, COMISIONES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LAS QUE SE INSTALEN CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL Y DESDE LUEGO, LOS CÓMPUTOS DISTRITALES; DE MANERA QUE CON MAYOR RAZÓN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÍAN TENER LA POSIBILIDAD DE EN CUALQUIER MOMENTO HACER LAS SUSTITUCIONES NECESARIAS PARA TENER EN TODO MOMENTO LA GARANTÍA DE QUE QUIENES ESTÁN EN EL CONSEJO DISTRITAL, SON LAS PERSONAS QUE TENDRÁN LA OBLIGACIÓN, RESPONSABILIDAD Y DERECHO DE VIGILAR EL ORDINARIO Y NATURAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y VIGILAR NO SÓLO SUS INTERESES, SINO LOS DE LA

CIUDADANÍA, AL TRATARSE DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y EN ESA MEDIDA, SE COMPROMETERÍA A ANALIZAR LA NOTA JURÍDICA CITADA PARA QUE EN CASO DE TENER UNA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA, LA CUAL NO ACOMPAÑARÍA, POR EL SOLO TIEMPO, Y SI FUERA DE ESA NATURALEZA EL ARTÍCULO 121, PÁRRAFO *IN FINE* DE LA LEY, SE TRATARÍA DE UNA NORMA INCONSTITUCIONAL O INCOMPATIBLE AL MENOS, CON EL ARTÍCULO 41 CITADO Y EL RÉGIMEN QUE SE PREVÉ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, POR LO CUAL REITERÓ, SE COMPROMETERÍA EN UN ÁNIMO PERSONAL, A ANALIZAR LA NOTA. -----

FINALMENTE, EXPRESÓ QUE AL TRATARSE DE UN ASUNTO GENERAL, NO TENDRÍAN QUE GENERAR UN PUNTO DE ACUERDO; SIN EMBARGO, SÍ HACER EL COMPROMISO DE REVISAR LA INTERPRETACIÓN REFERIDA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE** MANIFESTÓ QUE CON ANTERIORIDAD HABÍA OBSERVADO LA SITUACIÓN COMENTADA Y COINCIDIÓ CON LO COMENTADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN QUE NO ERA COMPATIBLE JURÍDICAMENTE CON EL ESPÍRITU DE LA CONSTITUCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ADICIONALMENTE EXISTÍA UNA CONTRADICCIÓN, PORQUE PARA NOMBRAR PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ANTE EL CONSEJO GENERAL, NO EXISTÍA ESA LIMITANTE.-----

CONSIDERÓ ERA UN TEMA QUE DEBÍA RETOMARSE POR LA INSTITUCIÓN Y ANALIZARLO AL IGUAL QUE OTROS QUE HABÍA PLANTEADO ALGUNA VEZ CON RELACIÓN A QUE NO ERA POSIBLE QUE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES Y CONFESIONALES EN LOS RECURSOS DE QUEJA Y OTROS PROCEDIMIENTOS, SE DESAHOgaran ANTE NOTARIOS, PORQUE ERA COSTOSO Y RECORDÓ QUE ESTOS TEMAS TENÍAN QUE RETOMARLOS PARA PERFECCIONAR SU DERECHO, QUE FUERA MÁS DEMOCRÁTICO Y LOS PARTIDOS, EL CONSEJO GENERAL, LA CIUDADANÍA Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TUVIERAN MÁS FLEXIBILIDAD DEMOCRÁTICA EN SUS INTERVENCIONES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (C. JESÚS ALBERTO NAVARRO OLVERA, PROPIETARIO).-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ EN ANALIZAR EL TEMA; SIN EMBARGO, ENFATIZÓ QUE LAS LEYES LES ESTABLECÍAN NORMAS GENERALES Y PLAZOS, LO QUE LES DABA CERTEZA, Y COMO ÓRGANO-----

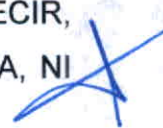
ADMINISTRATIVO PODÍAN INTERPRETAR LAS NORMAS; NO OBSTANTE, TENÍAN UNA LIMITACIÓN PARA INAPLICARLAS; ES DECIR, DE ACUERDO AL CONTROL CONSTITUCIONAL Y DE CONVENCIONALIDAD LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES PODÍAN LLEVARLO A CABO; ENTONCES, CONSIDERÓ, ERAN ALGUNAS DE LAS LIMITANTES EN CUANTO A INAPLICAR UNA NORMA AUNQUE CONSIDERARAN QUE PUEDE SER ABIERTAMENTE INCONSTITUCIONAL O INCONVENCIONAL; POR LO TANTO, ERA IMPORTANTE QUE BAJO ESA PERSPECTIVA LA DIRECCIÓN JURÍDICA LO ANALIZÓ, EN LOS CASOS EN QUE SE NECESITA UNA INTERPRETACIÓN O CUANDO SE REQUIERE ACLARAR UN PUNTO. -----

AÑADIÓ QUE COMPRENDÍA LA PREOCUPACIÓN, LO QUE SE BUSCA Y LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO QUE EN OCASIONES TUVIERAN LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA NOMBRAR LAS REPRESENTACIONES Y BAJO TODOS ESOS ASPECTOS TENDRÍAN QUE ANALIZAR LA RESTRICCIÓN IMPUESTA Y ATENDIENDO A LAS LIMITACIONES COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO PODER DAR UNA RESPUESTA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER ASUNTO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS** AGRADECIÓ LA ATENCIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y A LA CONSEJERA SONIA PÉREZ PÉREZ LA ATENCIÓN DE REVISAR EL TEMA. -----

POR OTRA PARTE, EN RESPUESTA AL CONSEJERO CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, CONSIDERÓ QUE EL ARTÍCULO 121, ÚLTIMO PÁRRAFO, NO PRESCRIBÍA EN LO LITERAL LO QUE INTERPRETA LA DIRECCIÓN JURÍDICA, QUE ESTIMÓ INCORRECTA Y DE TRASCENDER, COMO OCURRÍA EN ALGUNOS CONSEJOS DISTRITALES, GENERARÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL IMPEDIMENTO PARA NOMBRAR REPRESENTANTES SUPLENTE, CUANDO NO SE NOMBRARON EN SU MOMENTO, SEGÚN ESTE TÉRMINO DE LEY. REITERÓ LA LECTURA DEL PÁRRAFO CITADO Y ARGUMENTÓ QUE EN EL CASO CONCRETO, SU PARTIDO POLÍTICO ACREDITÓ REPRESENTANTES, AL MENOS EN ESOS DISTRITOS, UN PROPIETARIO; AL HABERLO ACREDITADO SE SALVABA LA PÉRDIDA DE LA PRERROGATIVA DE QUE EL PARTIDO NO FORMARA PARTE DEL MISMO, NO SUS REPRESENTANTES, Y LO QUE SEÑALABA LA NOTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ERA QUE COMO EN ESTOS CASOS, EN ESOS CONSEJOS DISTRITALES NO HUBO DE ORIGEN UN SUPLENTE, A LA FECHA YA NO PODÍAN NOMBRARLO Y LA HIPÓTESIS DE LEY NO PRESCRIBÍA QUE EL PARTIDO PERDIERA EL DERECHO DE NOMBRAR REPRESENTANTES UNO U OTRO; ES DECIR, HABLABA DEL ENTENDIDO DE QUE SI NO SE NOMBRARA DE FORMA ABSOLUTA, NI



PROPIETARIO NI SUPLENTE DENTRO DE ESE TÉRMINO, SÍ PODRÍA APLICAR LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE PÉRDIDA DE DERECHO A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL, PERO ESA EXCEPCIÓN SE SALVA CON EL HECHO DE HABERSE NOMBRADO REPRESENTANTE PROPIETARIO EN ESOS CONSEJOS DISTRITALES Y AHÍ CONSIDERÓ QUE HABÍA UNA INTERPRETACIÓN, CRITERIO U OPINIÓN JURÍDICA RESTRICTIVA QUE AFECTABA EN EL FONDO LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS PARTIDOS PARA ESTA FASE DE LA JORNADA ELECTORAL, YA QUE EN ESOS TRES CONSEJOS NO PERMITIRÁN QUE SUS REPRESENTANTES SUPLENTE ESTÉN EN LA SESIÓN EL PRÓXIMO SEIS DE JUNIO, PORQUE ARGÜÍAN QUE FUE LO SEÑALADO POR EL JURÍDICO DE OFICINAS CENTRALES Y EL TEMA ESENCIAL ES QUE LA INTERPRETACIÓN NO ERA CORRECTA Y LES GENERARÍA UN PROBLEMA GRAVE, TRASCENDENTE, YA QUE SI EN ESTA SEMANA LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALIZABAN SUSTITUCIONES, QUIEN NO HAYA NOMBRADO SUPLENTE NO PODRÍA Y EL PROPIETARIO IRÍA SOLO, MOTIVO POR EL CUAL ARGUMENTABA QUE EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 8 FRACCIONES V Y VI, DABA LA PRERROGATIVA A LOS PARTIDOS PARA QUE EN FASE PREVIA DE LA JORNADA ELECTORAL PUEDAN NOMBRAR, *UN REPRESENTANTE SUPLENTE ADICIONAL Y A PERSONAS PARA FORMAR PARTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO*; EN CONSECUENCIA, TENDRÍA BAJO ESE PRECEPTO REGLAMENTARIO, EL DERECHO A NOMBRAR UN REPRESENTANTE SUPLENTE ADICIONAL, PERO NO ASÍ A AL SUPLENTE RESPECTIVO, PORQUE SEGÚN LA NOTA NO HABRÍA DERECHO ALGUNO.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** PRECISÓ SOBRE LA FUNCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS RUMBO A LA JORNADA ELECTORAL Y LOS CÓMPUTOS, QUE ESE DÍA Y CON MOTIVO DE LOS CÓMPUTOS CITADOS, SOLAMENTE AUNQUE TENGAN LAS DOS REPRESENTACIONES ACREDITADAS, TANTO PROPIETARIOS COMO SUPLENTE, DADO EL TÉRMINO DE LAS RESTRICCIONES SANITARIAS SOLAMENTE PODRÍA ESTAR UNO; SIN EMBARGO, LA RELEVANCIA DE LO QUE MENCIONA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ESTRIBA EN QUE EN CASO DE QUE SE CONSTITUYERA UN GRUPO DE TRABAJO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DE RECuento EN EL QUE SE LLEVE A MÁS DE VEINTE PAQUETES ELECTORALES EN CADA CONSEJO DISTRITAL, LA LEY AUTORIZABA INCLUSO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENER UNA REPRESENTACIÓN SUPLENTE PARA VIGILAR LA INTEGRACIÓN MÚLTIPLE DE ESOS GRUPOS DE TRABAJO Y NO DEJARLES EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, Y CONSIDERÓ QUE PODRÍA SER UN ARGUMENTO ADICIONAL PARA ANALIZAR, A LA LUZ DE ESAS INTERPRETACIONES, LA PETICIÓN FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.

AGREGÓ QUE TENÍA LA CONVICCIÓN DE QUE ESE DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERA INAGOTABLE POR EL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO, SINO QUE EN TODO MOMENTO DEBERÍAN TENER LA POSIBILIDAD DE ACREDITARLO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE** MANIFESTÓ SOBRE EL TEMA DE LA VIOLENCIA EN LAS ELECCIONES, QUE LA SOCIEDAD MEXICANA Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL PAÍS DEBERÍAN ESTAR PENDIENTES PORQUE LOS NÚMEROS PUBLICADOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ERAN PREOCUPANTES. SE TRATABA DE TREINTA Y CINCO O TREINTA Y SEIS CANDIDATOS ASESINADOS Y OCHENTA Y OCHO PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN PROCESOS POLÍTICOS EN LOS ESTADOS, TAMBIÉN ASESINADAS. -----

DESTACÓ QUE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE EN SESIÓN PASADA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MOTIVÓ UN MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO Y DOLOR DE ESAS PERSONAS. INCLUSIVE DENTRO DE SU PARTIDO HABÍA TRES O CUATRO VÍCTIMAS MORTALES. ESTA SITUACIÓN DEBÍA PROMOVER LA REFLEXIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SI BIEN ES CIERTO AÚN NO TENÍA ESA PROBLEMÁTICA, NO IMPLICABA QUE EL ORGANISMO INSTITUCIONAL NO ESTUVIERA AL PENDIENTE Y TRATAR DE QUE NO SE CONTAMINARA LA CIUDAD, PORQUE SERÍA DE CONSECUENCIAS GRAVES, MÁXIME QUE LA VIOLENCIA POLÍTICA SE GENERABA POR DOS CAUSAS: LA INTERVENCIÓN DE CÁRTELES DELINCUENCIALES O DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE PRETENDE IMPONER A SUS CANDIDATOS QUE GANEN LAS ELECCIONES PARA REALIZAR NEGOCIOS DE MANERA DISCRECIONAL Y POR OTRO LADO, LA VIOLENCIA POLÍTICA QUE HA POLARIZADO AL PAÍS POR EL VOCABULARIO UTILIZADO QUE HA COMPLICADO LA EXISTENCIA COMO CIUDADANOS Y PRODUCIDO TEMORES, PORQUE EN LA CALLE ESAS CAMPAÑAS INCLUSIVE GENTE QUE PERTENECE A UN DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO AGREDE AL DEL OTRO, NO SIMPLEMENTE EN CUESTIONES POLÍTICAS, SINO AGRESIONES PERSONALES, LO CUAL DESEABA PONER COMO MEDIDA DE REFLEXIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE CUIDAR EL VOCABULARIO QUE DIVIDE, PROVOCA ODIO, DIFERENCIAS GRAVES ENTRE LOS MEXICANOS INSULTOS, RENCORES, PASIONES, PORQUE NO CONDUCIRÍA A NADA POSITIVO Y PODRÍA SALIRSE DE CONTROL EN TODO EL PAÍS. -----

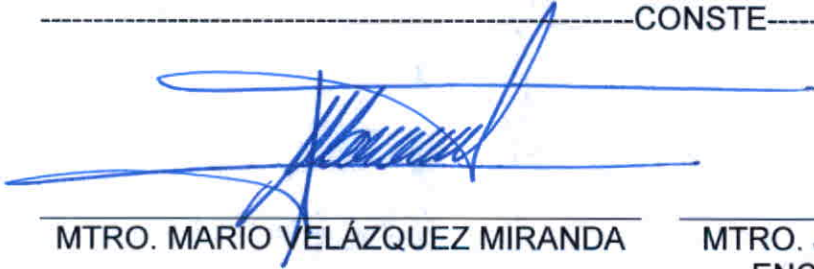
SOLICITÓ A TODAS LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y DEL PAÍS CUIDAR SU VOCABULARIO PORQUE LAS PALABRAS MATABAN, EN ESPECIAL SI PROVENÍAN DE CIERTOS ÓRGANOS DE PODER. LA GENTE NO DISTINGUÍA, LAS UTILIZABA, LEÍA E INTERPRETABA COMO SI FUERA UNA ORDEN PARA SALVAR LA PATRIA E INSISTIÓ EN REFLEXIONAR ESOS TEMAS PORQUE LA SITUACIÓN ERA GRAVE. REFIRIÓ QUE UN PARIENTE QUE PARTICIPABA EN UNA POSICIÓN EN UN PARTIDO POLÍTICO FUE AGREDIDO Y A PUNTO DE PERDER SU VIDA, LO QUE PODRÍA OCURRIRLE A CUALQUIER PERSONA; CONSECUENTEMENTE, DESEÓ QUE EL CONSEJO HICIERA UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA CONTROLAR ESAS COSAS YA QUE PODÍA SER MUY PELIGROSO PARA LA SOCIEDAD NO CONTROLAR ESTOS PROCESOS Y QUE TODAVÍA TUVIERAN, NO SOLAMENTE LO QUE OCURRE EN EL PROCESO, SINO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y POSTERIORMENTE SE HICIERAN MANIFESTACIONES DE FRAUDE, ROBO DE URNAS, DIVERSOS ADJETIVOS Y TENGAN UN PROCESO POSTELECTORAL AL DÍA DE LA JORNADA QUE COBRARA MÁS SANGRE. FINALMENTE, AGRADECIÓ LA ATENCIÓN Y ESPERO QUE REFLEXIONARAN SOBRE EL TEMA POR EL BIEN DE LOS MEXICANOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** AL NO HABER ASUNTOS LISTADOS SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, DECLARÓ CONCLUIDA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

-----CONSTE-----



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA